



CÓRDOBA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36407/2018, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, arquitecto **Mariano FARACI**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que se produce la vacante en la mencionada cátedra por Jubilación de la arquitecta **Silvia GRIFFONE**, quien se desempeñaba como Profesora Adjunta con un cargo de Profesora Asistente dedicación exclusiva,

Que Secretaría Académica solicita se haga la reserva de la planta docente de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para asignar a la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, hasta tanto se obtenga el cargo definitivo por transformación del actual cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva,

Que se ha llevado a cabo una selección interina de aspirantes para proceder a la cobertura del mencionado cargo, de acuerdo a las Ordenanzas del H. Consejo Directivo N° 167/08 y N° 177/09,

Que la Comisión Evaluadora que intervino en la selección ha elevado el correspondiente orden de mérito, proponiendo se designe a la arquitecta **Emilia GATICA**,

Que el Area de Personal ha tomado conocimiento,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Emilia GATICA (Legajo 45989)** en un cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, a partir del 1º de setiembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia a la arquitecta **Emilia GATICA**, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva de la mencionada cátedra, por haber obtenido un cargo de mayor jerarquía, y por el período otorgado en el artículo precedente.-



ARTÍCULO 3°.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

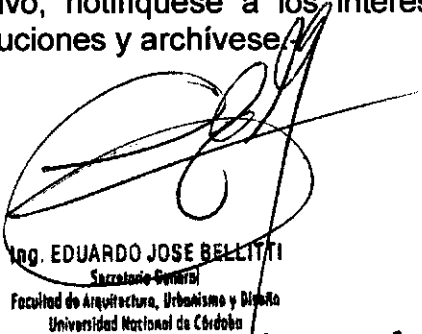
ARTÍCULO 4°.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 5°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6°.- La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7°.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 8°.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1084 /2018.-